

ADENDA CORRECCIÓN ERROR MATERIAL CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG Y LA PARROQUIA DE LA IGLESIA DE SAN VICENTE FERRER QUE INSTRUMENTA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DERIVADA DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE PARA OBRAS DE REPARACIONES SIMPLES CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN DEL BIEN DE RELEVANCIA LOCAL DENOMINADO IGLESIA PARROQUIAL SAN VICENTE FERRER. EXP.791552D

Antecedentes.

El Ayuntamiento tramitó solicitud de subvención para obras de reparación de humedades por filtración en la Capilla de la Comunión de la Iglesia San Vicente Ferrer, según Memoria-Proyecto aportado, al amparo de las Bases aprobadas por la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial el 6 de Julio de 2022, publicadas en el BOP nº 130 de 12/07/2022.

El coste total de las obras subvencionadas asciende a 86.394,00 euros, y el importe concedido de subvención es de 40.000,00 euros, según Resolución de la Diputación Provincial de 10 de Octubre de 2022 (BOP nº 195 de 13/10/2022) para las citadas obras de reparación.

El Ayuntamiento realiza en este caso una labor de colaboración administrativa con la Diputación recibiendo una subvención de ésta, y otorgando a su vez otra subvención municipal de la misma cuantía a la Parroquia Iglesia de San Vicente Ferrer, que debe ejecutar las obras correspondientes con arreglo al Proyecto Técnico, la licencia municipal de obras y demás autorizaciones pertinentes.

Conforme al artículo 22.2 c) de la Ley General de Subvenciones regula la concesión directa de subvenciones “Con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública”. Este es el caso puesto que se trata de un bien de relevancia local determinado para el que se ha concedido al Ayuntamiento una subvención específica por parte de la Diputación Provincial (40.000 euros), que es el mismo importe de la subvención nominativa que el Ayuntamiento concede a la Parroquia, una vez generado el crédito correspondiente con cargo a la subvención provincial, que es objeto del Convenio.

Que las obras subvencionadas por la Diputación Provincial, y en consecuencia por el Ayuntamiento, se corresponden con la Licencia de Obras MR-95/22 (1094754), consistentes en reparación de humedades filtraciones en cubierta, concedida por Resolución de la Alcaldía n.º 5677 de 16/11/2022 (Segra 637193), sin embargo en el Convenio se hace constar por error que la Licencia de obras es la OM-37/22 (1075035E), concedida también a la Iglesia por Resolución de la Alcaldía n.º 5131 de 18/10/2022 (Segra 630774), para rehabilitación de estructura de cubierta, que son obras distintas de las subvencionadas, como se deduce del presupuesto, del ámbito de la obra, de los documentos técnicos y del propio Convenio.

Mediante Resolución de la Alcaldía de 9 de Marzo de 2023 (Segra 663398) se acuerda:

PRIMERO.- Corregir el error material en el Convenio entre el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig y la Parroquia de la Iglesia San Vicente Ferrer, que instrumenta la subvención de la Excm. Diputación Provincial para obras de reparación de humedades por filtración en la Capilla de la Comunión de la Iglesia San Vicente Ferrer, aclarando que la referencia que dicho Convenio hace a la licencia de las obras y a la Memoria-Proyecto objeto de la subvención debe ser a la MR-95/22 (exp.1094754R), consistentes en reparación de filtraciones en cubierta, concedida por Resolución de la Alcaldía n.º 5677 de 16/11/2022 (Segra 637193), en lugar de la que consta en el texto del Convenio, manteniendo el resto de sus determinaciones.

SEGUNDO.- Notificar el anterior Acuerdo a la Parroquia de la Iglesia de San Vicente Ferrer a fin de suscribir una adenda de corrección al Convenio en el punto indicado.

Por lo expuesto, ambas partes acuerdan suscribir la siguiente



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Urbanismo - Planeamiento, vados y otros

Expediente 791552D

ADENDA AL CONVENIO

ÚNICA.- Se corrigen las referencias que constan en el Convenio a la licencia de obras (cláusulas primera y tercera), sustituyendo la OM-37/22 (1075035E) por la MR-95/22 (exp.1094754R), según Proyecto para las obras de reparación de humedades por filtración en la Capilla de la Comunión de la Iglesia San Vicente Ferrer, que es la obra objeto de la subvención.